

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, veintidós (22) de junio dos mil veintidós (2022)

Investigación No. 25594 6101278-2016-80018-00
Delito: Violencia Intrafamiliar
Acusado: **Hugo Fernando Caicedo Onofre**
Rad. Interno No. 2020-00055-00

AUTO

Como quiera que el Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca, allega acta de audiencia preliminar de control de legalidad sobre la aplicación del principio de oportunidad, adelantada el 24 de mayo de 2022, en donde se impartió legalidad a la solicitud de aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia en favor de Hugo Fernando Caicedo Onofre, ordenando cancelar las medidas preventivas y el archivo de las diligencias.

En ese orden y teniendo en cuenta que al aplicarse el principio de oportunidad se extingue la acción penal a favor del acusado conforme lo establece el artículo 329 de la Ley 906 de 2004, se dispone archivar las diligencias, previas las anotaciones en los libros radicadores.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza